

PROGRAMA DE POSGRADUACIÓN EN GEOGRAFÍA

INSTRUCCIÓN NORMATIVA Nº 8, DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, PARA INGRESO DE CANDIDATOS EXTRANJEROS EN EL PPGG

1. Las solicitudes de ingreso de candidatos extranjeros, residentes en el exterior, en el Programa de Pos graduación en Geografía y que no compitieron por las cotas de becas del Programa (CNPq y CAPES), podrán ser enviadas durante todo el año lectivo.
2. Para solicitar el ingreso es necesario que el candidato mande por e-mail (**posgrad@fct.unesp.br**) los siguientes documentos:
 - 2.1. Carta al coordinador del Programa, solicitando la vacante y justificando el interés en ingresar al programa. En esta carta deberá informar también en que período (semestre/año) pretende iniciar el curso;
 - 2.2. Proyecto de investigación, escrito en portugués o español y que esté relacionado a una de las líneas de investigación del programa (<http://www.fct.unesp.br/pos-graduacao/--geografia/estrutura/>). El proyecto de investigación del candidato podrá tener hasta 20 páginas, espacio 1,5, letra Times New Roman 12, contenido: resumen (máximo 20 líneas) y hasta cuatro palabras clave; introducción y justificativa, con síntesis de la bibliografía fundamental; objetivos; procedimientos metodológicos; forma de análisis de los resultados; plan de trabajo y cronograma de ejecución; referencias bibliográficas.
 - 2.3. Currículum *vitae* o equivalente;
 - 2.4. En el caso de maestría, copia del diploma e historial de graduación y, en el caso de doctorado, los diplomas e historiales escolares de graduación y de maestría;
 - 2.5. Copia del pasaporte (de las páginas de identificación y validez) o de la cedula de identidad para los que aún no tienen pasaporte.
3. Después de enviar esos documentos, el Consejo del Programa mandará el material a un docente, preferentemente de la línea de investigación en que el candidato tiene

interés en participar, que emitirá parecer circunstanciado sobre la solicitud. Después de que retorne el parecer, el pedido será aceptado o no, en reunión del Consejo y el candidato será informado de la decisión final.

4. Los casos omisos en esta normativa serán evaluados por el Consejo del PPGG de la UNESP-FCT.

Presidente Prudente, 31 de agosto de 2016.

A handwritten signature in black ink, reading "Rosângela Ap. de Medeiros Hespanhol". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'R' and 'A'.

Prof. Dra. Rosângela Ap. de Medeiros Hespanhol
Coordinadora del Programa de Posgraduación en Geografía